



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Este Pliego regulará las condiciones técnicas de la contratación por el Ayuntamiento de Alcañiz de diversos espectáculos y actividades complementarias a los mismos a celebrar durante las Fiestas Patronales de la Ciudad.

A) ORQUESTAS ACCESO LIBRE.

Los licitadores ofertarán las orquestas que estimen oportunas en las fecha reseñadas en este Pliego.

1 ORQUESTA para fiesta de presentación de las Reinas. Día 2 de Septiembre (sábado) Lugar a determinar.

2 ORQUESTAS DE GRAN FORMATO para actuación en la Plaza de España días: sábado 10 de septiembre y domingo día 11 de Septiembre.

3 ORQUESTAS DE GRAN FORMATO para los días 8, 9 y 12 de septiembre.

1 ORQUESTA (trío) para comida de la 3ª edad. Día a determinar.

B) CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento se hace cargo de la contratación y pago del caché a los artistas.

La entrada será libre con el carné de fiestas.

El adjudicatario de este contrato se hará cargo de los gastos de producción (taquillas, porteros, carga y descarga de material, edición de entradas, publicidad, seguridad, katering artistas, servicio sanitario y similares) de los conciertos siguientes:

CONCIERTO Viernes, día 8: FESTIVAL DE LA UNION. En la carpa de fiestas.

CONCIERTO Sábado, día 9: LOS SECRETOS. En la carpa de fiestas.

ESPECTÁCULO: Lunes, día 11: EL CIRCO DE PEKÍN en la plaza de toros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Al adjudicatario además, le corresponderá explotar las barras de bar que sean colocadas en los lugares donde sean celebrados los conciertos y espectáculos por su cuenta y riesgo. Las bebidas a expender cumplirán la normativa vigente, especialmente tributaria y sanitaria, siendo de su entera responsabilidad los perjuicios que de esta actividad se puedan derivar para los usuarios.

Las entradas por asistencia a estos espectáculos, fuera del carné de fiestas, serán percibidas por el adjudicatario, quien deberá a su vez hacerse cargo de los impuestos correspondientes a estas entradas, SGAE, impresión de las mismas, etc.

C) ACTUACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Estas actuaciones serán organizadas y costeadas íntegramente por el adjudicatario de este contrato (caché artistas, producción, sonido, impuestos, SGAE, montaje y desmontaje de escenario, seguridad, sanidad y similares) si bien, permitirá la entrada libre a todas aquellas personas que porten el carné de fiestas.

- **CONCIERTO Domingo día 10: EL ÚLTIMO KE ZIERRE Y ALABARDA** En la carpa de fiestas.
- **Viernes, Día 8: EL PULPO.** En la Plaza de España
- **DISCOMOVIL (5 días).**

Al adjudicatario además, le corresponderá explotar las barras de bar que sean colocadas en los lugares donde sean celebrados los conciertos y espectáculos por su cuenta y riesgo.

Las entradas por asistencia a estos espectáculos, fuera del carné de fiestas, serán percibidas por el adjudicatario.

D) CHARANGAS Y CORREFOC.

Los licitadores deberán de ofertar las siguientes charangas y correfocs.

- 1 CHARANGA SHOW Para chupinazo de fiestas día 8 a las 12'00 H.** Plaza de España y acompañamiento a la comparsa de Gigantes y cabezudos.
- 1 CHARANGA** para todos los días de fiestas. Del día 8 al 13 de Septiembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

4 CHARANGAS para acompañamiento de las carrozas. Día 9 de Septiembre a las 19 horas.

2 DÍAS DE CORREFOC. Fechas a determinar.

E) INFANTIL acceso libre.

Los licitadores deberán ofertar las siguientes actuaciones:

5 PARQUES INFANTILES. Días y horario a determinar.

ACTO INFANTIL: Equipo de luz, sonido y un presentador/a para Concurso de coreografías.

F) EQUIPOS DE LUZ Y SONIDO.

Los licitadores deberán poner a disposición del Ayuntamiento los siguiente equipos:

1 EQUIPO de luz y sonido 10.000 w sonido y 30.000 luz Día 3 de Septiembre, presentación Reinas. Sonorización de la banda y móviles de colores, cañón de seguimiento...etc

1 EQUIPO de luz y sonido para sonorizar la Big Bang en la Pza de España, Día y hora a determinar.

1 EQUIPO de sonido de 4.000 w. Día 8 de septiembre. 12 de la mañana. Comienzo de las fiestas.

1 EQUIPO DE SONIDO DE 4.000 w. Para los tres días (sesiones) de vaquillas, días a determinar.

1 EQUIPO DE SONIDO para acto religioso en la ermita de Pueyos. (viernes día 9 a las 9 de la mañana).

1 EQUIPO DE SONIDO para carrera de patinetes.

1 EQUIPO DE SONIDO sencillo para concurso de guiñote, dos días a determinar.

1 EQUIPO DE SONIDO PARA ACTUACIÓN DEL BALLET DE VERACRUZ. Lunes, día 11 de septiembre. Plaza de España.

G) OTROS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

- **1 CENA para 900 personas Interpeñas.** Día a determinar.
- **30 vallas** para cortar accesos, delimitar espacios y otros.
- **60 mesas redondas.**
- **10 cabinas** de váteres para colocar en zonas y actos. (Una para disminuidos)
- **3 GRUPOS ELECTRÓGENOS insonorizados** para conciertos y orquestas.
- **10 cabinas** de váteres para colocar en zona conciertos. (Una para disminuidos).
- **Escenario cubierto y carpa** que acoja los conciertos y otras actuaciones que se lleven a cabo. Esta instalación deberá de contar con los informes técnicos preceptivos que determinen su adecuación a la normativa vigente.

SUMA PRESUPUESTO BASES:

- Producción de Conciertos, sonorizaciones, carpa, charangas y resto de prescripciones técnicas: 40.000 €
- Orquestas: 65.000 €.
- ACTUACIONES por cuenta del adjudicatario: El Último Ke Zierre + Alabarda, equipo de sonido. El Pulpo + equipo de sonido y discomóvil diaria: 20.000 €.

Precio tipo 125.000 €, impuestos incluidos.

OBLIGACIONES A ASUMIR POR EL AYUNTAMIENTO.

- 1.-Será obligación del Ayuntamiento poner a disposición de la empresa adjudicataria los locales y espacios donde se va a llevar a cabo las distintas actuaciones.
- 2.-Facilitar los distintos permisos y autorizaciones que sean de su competencia.
- 3.-Autorizar la explotación de las barras de bar correspondientes a los distintos recintos donde se celebren los conciertos y espectáculos.
- 4.-Facilitar y colaborar con la empresa en la organización, coordinación y desarrollo de los actos, conciertos y espectáculos programados.
- 5.-Disponer y montar los escenarios necesarios para los conciertos y espectáculos, así como, los cuadros de energía eléctrica **a excepción** de:
 - Escenario y carpa de conciertos.
 - los 3 grupos electrógenos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

1.-Permitir la entrada libre a los espectáculos y conciertos a todas las personas portadoras del carné de fiestas en sus distintas modalidades: Infantil, Interpeñas, 3ª Edad y General.

2.-Acceso libre a todos los espectáculos de pago, al siguiente personal del Ayuntamiento, debidamente identificado:

- Concejal de Festejos
- Técnico de Festejos
- Encargado de electricidad
- Encargado de montajes.

3.-Carga y descarga de instrumentos, aparatos y otros propios de los equipos de sonido y luz de los artistas contratados, así como de cualquier otro elemento complementario.

4.-La seguridad, tanto de artistas como de locales, catering de los artistas, la publicidad de las fiestas y espectáculos en la Ciudad y Comarca en lo referente a la confección de carteles, cuñas publicitarias en los medios, pegada de carteles..., confección de entradas para todos los espectáculos de pago, la infraestructura necesaria, así como el personal necesario de porteros para entradas y salidas, y taquilleros.

5.-La contratación por la empresa adjudicataria de servicio de **ambulancia y personal sanitario** para cada uno de los conciertos y espectáculos comprendidos en el presente pliego.

6.-Deberá prohibirse la entrada al recinto de los espectáculos de botellas de cristal y otros materiales que no sean de plástico. Las consumiciones en las barras de bar deberán ser servidas necesariamente en material de plástico.

El lugar de instalación de barras, deberá ser acordado previamente con este Ayuntamiento.

7.-Cualquier otra prestación que lleve consigo la realización de los espectáculos a contratar. Especialmente, deberá cumplir todas las obligaciones que derivan de la Ley 11/2005, de 28 de Diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente, deberá aportar seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en cumplimiento de la citada Ley en atención al aforo de participantes de eventos.

8.-En el caso de incomparecencia debidamente acreditada en el expediente administrativo, de alguno de los artistas contratados y a cargo de la empresa adjudicataria, esta vendrá obligada a la contratación de otros artistas de similares características y similar caché previa consulta con los responsables del Ayuntamiento.

Alcañiz a 12 de Junio de 2006.

Emiliano Doñate Borque.

Técnico de Festejos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)